



RECIBIDO EN
REGIMEN DE SESIONES

23 JUN. 2010

AYUNTAMIENTO DE
VELEZ-MÁLAGA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

DECRETO Nº 3261 /2010

ASUNTO : Adjudicación Definitiva. Expediente para la contratar la ejecución o realización del **SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE TRADICIONES POPULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA.(EXP.SER.03.10).**

Visto el expediente de contratación, de **TRAMITACIÓN URGENTE**, para contratar mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS LA EJECUCIÓN O REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE TRADICIONES POPULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA. (EXP.SER.03.10).**

ADJUDICADO PROVISIONALMENTE el contrato de referencia por Decreto de la Alcaldía nº 2735/10 de fecha 1 de junio de 2010, a **ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.**, cumplidos los trámites previstos en el artículo 135.4 de la LCSP y por tanto aportada dentro del plazo señalado legalmente la documentación requerida y constituida la garantía definitiva exigida.

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN de conformidad con lo señalado en la Disposición Adicional Segunda 1ª y 7ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (LCSP),

HE RESUELTO

*.- **DECLARAR** válido el ato de licitación.

*.- **ELEVAR A DEFINITIVA** la adjudicación provisional efectuada por Decretode la Alcaldía nº 2735/10 de fecha 1 de junio de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.4 de la LCSP en favor de :

* CONTRATISTA	: ILUMINACIONES XIMENEZ S.A. (CIF: A14041362)
* IMPORTE	: 601.730,00 EUROS
* IVA	: 96.276,80 EUROS
* TOTAL (IVA INCLUIDO)	: 698.006,80 EUROS
* PLAZO DE EJECUCIÓN	: 2 AÑOS (estando los trabajos terminados 5 días antes de cada montaje)

*- **ACEPTAR** expresamente las siguientes variantes y/o prestaciones adicionales de conformidad con lo establecido en la cláusula 13 del PCAP.

* **Variantes** :

* **Prestaciones adicionales :**

- **5.000 farolillos para la Caseta Municipal.**

- **1 letrero con la inscripción CASETA MUNICIPAL en régimen alquiler (con coste cero).**

- **1 transformados de 1.000 KVA, en reposo para emergencia en la Feria de Torre del Mar y septiembre de Vélez-Málaga, en régimen de alquiler (con coste cero).**

- **El alumbrado será elegido por personal Técnico del Excmo. Ayto. de Vélez-Málaga.**

- **6 arcos en C/ Princesa de Torre del Mar, para Navidad, en régimen de alquiler (con coste cero).**

y todo ello, ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales y al considerar como propuesta económicamente mas ventajosa la presentada por el adjudicatario .

*.- **DEVOLVER** las garantías provisionales a todos los licitadores tal y como establece el artículo 91.4 de la LCSP, siendo estos los siguientes :

- **ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.**

*.- **REQUERIR** al adjudicatario para que previamente a la formalización del contrato presente la siguiente documentación :

.- **Copia del documento que acredite haber abonado el importe de los anuncios** de licitación publicados en el BOP y/o prensa por importe de 194,42 euros. y en que figure el concepto, nº de expediente y el importe. El nº de cuenta donde se efectuará el ingreso será el siguiente : 2103 0192 73 0230735249.

.- **Certificado de la compañía de seguro** suscrito por quien tenga poder para ello, que acredite que el adjudicatario (en su caso, UTE) ha constituido el seguro de responsabilidad por daños para el presente contrato, por los conceptos y las cuantías exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

*.- **COMUNICAR** al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, salvo que lo autorice previamente este Ayuntamiento y solo en los supuestos de tramitación urgente siempre que se hubiese constituido la garantía definitiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la LCSP.

*.- **DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO** a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 de la LCSP a : El Jefe de Sección de Electricidad y Alumbrado Público, D. Emilio Casas Marín.

*.- **PUBLICAR el resultado de la adjudicación definitiva** en los diarios oficiales correspondientes si se dan los supuestos y los requisitos exigidos en el artículo 138 de la LCSP, y en el perfil del contratante tal y como señala el artículo 42.2. del mismo texto legal.

*.- **NOTIFICAR en legal forma la adjudicación al adjudicatario** y en virtud de lo dispuesto en el artículo 137.1 de la LCSP a los licitadores, poniendo así mismo en conocimiento de los Servicios Técnicos Municipales y de la Intervención Municipal la presente resolución para su conocimiento y efectos, comunicando también al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos des contrato adjudicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la LCSP y en su caso copia certificada del documento de formalización de aquel al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma tal y como señala el artículo 29 de la LCSP.

En Vélez-Málaga, a 22 de Junio de 2010

LA ALCALDESA,



Fdo.: María Salomé Arroyo Sánchez

